Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF20
	FORMATO	SOLICITUD MODIFICACIONES	Versión:	06

MEMORANDO

Al contestar cite Radicado 2024410000812953
Fecha: 17-12-2024 16:47:27
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION DE OPERACIONES

Bogotá, D.C., 17/12/2024

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ**
Supervisor Contrato N° 1226-2024
Subdirección de Gestión de Operaciones

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 1226 DE 2024**

Cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en mi calidad de supervisor y previo visto bueno de la Subdirectora de Gestión de Operaciones, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	1226 de 2024.
Contratista	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S.
Identificación.	900390580-7
Objeto del Contractual	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá D.C. **ALCANCE AL OBJETO:** Los bienes objeto de mantenimiento preventivo y correctivo corresponden a los cuartos fríos del programa Ampliado de inmunizaciones PAI ubicados en Zona Franca de Fontibón manzana 14 bodega 80, Cuarto frio de refrigeración No. 1, Cuarto frio de refrigeración No. 2, Cuarto de congelación, dos congeladores horizontales marca Challenger, diez ultracongeladores con sus UPS y reguladores de voltaje, una Planta eléctrica con transferencia, Transformador de energía; con todos los elementos y sistemas que componen los bienes mencionados.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de

	inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por Siete (7) meses o hasta el 20 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra.
Inicio	26/06/2024
Terminación	20/12/2024
Valor del Contrato	$404.597.503
Valor mensual de honorarios	N/A
Supervisor	Juan Guillermo Gamba Hincapié
Dependencia solicitante	Subdirección de Gestión de Operaciones

A la fecha de la presente solicitud el contrato no ha sido objeto de modificaciones, adiciones o prórrogas.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción

El contrato 1226 de 2024 fue adjudicado a SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S., con acta de inicio del 26 de junio de 2024, tiene por objeto *"Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá D.C."* de acuerdo con las condiciones mínimas técnicas establecidas en la cláusula segunda, contenidas en el Anexo N° 1. ANEXO TÉCNICO del estudio previo.

Dentro del marco obligacional del contrato de mantenimiento, se realizan servicios críticos, que deben ser prestados sin ningún tipo de interrupción atendiendo a que son esenciales para garantizar las condiciones de almacenamiento de los productos biológicos que hacen parte del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y se encuentra financiado con recursos del Proyecto de Inversión "*Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional*", así como incluido en el Plan de Acción de la Dirección de Promoción y Prevención en la actividad 2100-07 *"Realizar la adquisición, almacenamiento y distribución oportuna de los biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones a las 37 entidades territoriales, de acuerdo con las necesidades y coberturas establecidas"*.

2.2 Estado de ejecución del contrato

Durante el plazo de ejecución se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo N° 1 - ANEXO TÉCNICO que hace parte integral de los estudios previos, el Contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales pactadas, lo que ha permitido garantizar la satisfacción de la necesidad que originó la celebración de este contrato.

Así, se ha realizado el mantenimiento de manera integral y preventivo de los cuartos fríos de la bodega de la sede de Zona Franca en lo que corresponde a los bienes del Programa Ampliado de inmunizaciones PAI, sin embargo, es un servicio que debe prestarse de manera permanente, pues es el que permite garantizar las condiciones de temperatura requeridas para la conservación de los productos biológicos almacenados para distribuir a los territorios.

El valor del contrato se compone de dos ítems: (i) El costo del mantenimiento preventivo y correctivo de cuartos fríos ubicado en la zona franca, y (ii) la bolsa de repuestos mayores, que podrían necesitarse en caso de alguna eventualidad de daño o cambio.
A la fecha de esta solicitud, los recursos asignados a la bolsa de repuestos mayores, presenta un porcentaje de ejecución del 36,61%, que, equivale a la suma de $ 30.460.833, de acuerdo con la ordenes de servicio solicitadas al contratista, así:

Bolsa de Repuestos Mayores Ejecutada en la Vigencia 2024	**$ 30.460.833,00**
OS 04 - 200 Pilas CR2032 de 3V para datalogger RC5	$ 720.000,00
OS 06 - 300 pilas CR2032 DE 3V para datalogger RC5	$ 1.080.000,00
OS 05 - Realizar el cambio de las baterías de la planta eléctrica, la clavija y tomacorriente	$ 2.153.900
OS 07 - 200 galones de ACPM tanque externo planta eléctrica	$ 4.379.200,00
OS 03 - Cambio de 3 sondas de los termohigrómetros DELTA OHM ubicados en los cuartos fríos, 10 Baterías 3.6V Litio tamaño A, con conector de 2 Polos Molex.	$ 21.646.100,00
OS 08 – Controlador Phaselog E Plus Versión 5 Voltaje Estación 2	$ 481,633.00

Estas órdenes de servicio solicitadas al contratista, fueron ejecutadas entre los meses de julio y octubre de 2024, por solicitud del Programa Ampliado de Inmunizaciones y la Subdirección de Gestión de Operaciones.

2.3 Hecho sobreviniente

Como antecedente de esta solicitud, se tiene que en la planeación contractual programada por la Subdirección de Gestión de Operaciones, se tenía previsto iniciar el nuevo proceso de contratación en octubre de 2024, con el fin de adjudicar el proceso en diciembre, e iniciar su ejecución a partir del 21 de diciembre de 2024, con un plazo de ejecución de 20 meses; para esta planeación era preciso contar la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para financiar las vigencias 2025 y 2026.

Mediante la Circular Externa 009 del 26 de febrero de 2024 proferida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y la Circular Interna N° 007 de 2024 suscrita por el Ordenador del Gasto del Ministerio de Salud, se informaron los criterios y procedimientos a seguir para elaborar y presentar el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025; en atención a estos lineamientos, mediante memorando N° 202441000103273 del 08/03/2024, la Subdirección de Gestión de Operaciones envió la formulación de anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, indicando los recursos necesarios para los procesos transversales que se ejecutan desde esta Subdirección, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción y Prevención.

Con posterioridad, mediante la Circular Externa N° 023 del 25 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda con asunto “Tramite solicitud vigencias futuras”, este ente estatal indicó que a la fecha las solicitudes de vigencias futuras se encontraban bloqueadas: (…) A su vez, el CONFIS en sesión del 19 de julio de 2024, asumió dichas recomendaciones y, adicionalmente, señaló lo siguiente: *“(…) Establecer restricción de trámite para solicitudes de autorización de vigencias futuras que afecten el gasto en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por el H. Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025. (…)”,* conforme a estas disposiciones el Ministerio de vio en la obligación de suspender la gestión de solicitud de vigencias futuras y modificar la planeación para los procesos de contratación, de este y otros servicios, en los que se tenía previsto la utilización de recursos con cargo a vigencias futuras a partir de 2025.

Así mismo, la Subdirectora de Gestión de Operaciones, mediante memorando 2024410000238373 del 29/08/2024, manifestó a la Directora de Promoción y Prevención (en su calidad de gerente del proyecto de inversión que respalda financieramente estos servicios), la necesidad de contar vigencias futuras 2025-2026 para la celebración de los nuevos contratos, incluido el contrato objeto de estas solicitud. Ante la situación expuesta, el 20 de septiembre de 2024, se realizó una reunión en el Despacho de secretaria general, donde se concluyó que ante la restricción en la solicitud de vigencias futuras informada por MinHacienda en Circular Externa N° 023 y la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida de este servicio, se prorrogara el plazo de ejecución hasta que se contara con los recursos para adelantar un nuevo proceso de contratación.

Con posterioridad a esta fecha, el Ministerio de Hacienda levantó la restricción para la solicitud y aprobación de vigencias futuras, no obstante, contando el tiempo que restaba para finalizar el plazo de ejecución de este contrato

(20 de diciembre de 2024), no se lograban adelantar los trámites necesarios para contar con la celebración de un nuevo contrato que empatara con esta fecha, pues entre las tareas preliminar a ejecutar estarían las de: iniciar el proceso de solicitud de vigencias futuras, obtener su aprobación, desarrollo del proceso contractual bajo la modalidad de menor cuantía (modalidad aplicable para la adquisición del servicio de mantenimiento e cuartos fríos), para el cual se requería un término aproximado de dos (2) meses, adjudicación, perfeccionamiento y legalización.

Es así que al no contar con la autorización de vigencias futuras en el momento requerido para haber iniciado oportunamente el nuevo proceso de contratación, se constituyó en un hecho sobreviniente, pues se trató de una situación de carácter administrativo y financiero presentada con posterioridad a la suscripción del contrato y que superó las medidas y acciones de planeación gestionadas desde la Supervisión del Contrato y la Subdirección de Gestión de Operaciones, para contratar el nuevo servicio y seguir contando con el mismo de manera ininterrumpida de acuerdo a la necesidad que satisface.

2.4 Descripción de la solicitud:

Para superar los hechos descritos la Supervisión solicita la modificación y prórroga N° 1 del presente contrato en los siguientes términos:

- **Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de febrero de 2025:** Este término se estima como técnica y operativamente necesario, para adelantar el proceso de gestión contractual (obtención de recursos, estudio de mercado, expedición de CDP, publicación de pliegos, adjudicación y perfeccionamiento) que permita la celebración de un nuevo contrato a partir del 21de febrero de 2025.

- **Modificar la cláusula cuarta, valor del contrato:**

Para cubrir el valor del servicio durante el periodo de la prórroga, no será necesario adicionar el valor del contrato toda vez que en la bolsa de repuestos mayores existe disponibilidad presupuestal, para lo cual, es del caso realizar las siguientes precisiones:

- *Sobre el plazo de ejecución planeado inicialmente:* Desde el orden técnico y financiero, este contrato tenía previsto un plazo de ejecución de 7 meses, o en su defecto, hasta el 20 de diciembre, lo que primero ocurriera. No obstante, con ocasión de los trámites propios del proceso precontractual, conforme obra en el cronograma del proceso, el pliego de condiciones se publicó el 23 de abril de 2024, el contrato se suscribió el 21 de junio de 2024, e inició su ejecución el 26 de junio de 2024. Esto para indicar, que el plazo de ejecución se redujo a 6 meses, pues finalizaría el 20 de diciembre, por ser la primera condición de tiempo acaecida, lo que permite disponer de un saldo a favor en el contrato.
- *Sobre la forma como está integrado el valor del Contrato*: de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso, página 40, el valor estimado del contrato está constituido por dos ítems: (i) El costo del mantenimiento preventivo y correctivo de los cuartos fríos del MSPS y (ii) El valor de los repuestos mayores, los cuales son aleatorios o eventuales, y tienen la característica de ser *precios de referencia*, en caso de necesitarse.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($404.597.503) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato y se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados.

DESCRIPCIÓN	2024	TOTAL
	Hasta 7 Meses	
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cuartos fríos MSPS ubicado en la zona franca de Bogotá	$ 45.913.201 Valor Mensual	$ 321.392.407
Bolsa de Repuestos Mayores Valor Fijo.		$ 83 205 096
VALOR TOTAL		$ 404.597.503

- *Sobre el estado de ejecución del contrato*: con corte al 20 de diciembre, fecha en la que finaliza el plazo de ejecución, se tendrá un saldo a favor por la suma de $105.269.538,75, tal como se discrimina a continuación:

Tabla N° 1: Describe la ejecución financiera mensual del Contrato 1226 de 2024 desde el 26/06/2024 hasta el 20/12/2024 para los dos ítems

MES DE SERVICIO	SERVICIO MENSUAL MANTENIMIENTO P Y C	BOLSA DE RM	TOTAL EJECUCIÓN
Junio (26 a 30)	$ 7.652.200,25	$ 0,00	$ 7.652.200,25
Julio	$ 45.913.201,00	$ 0,00	$ 45.913.201,00
Agosto	$ 45.913.201,00	$ 1.800.000,00	$ 47.713.201,00
Septiembre	$ 45.913.201,00	$ 6.533.100,00	$ 52.446.301,00
Octubre	$ 45.913.201,00	$ 22.127.733,00	$ 68.040.934,00
Noviembre	$ 45.913.201,00	$ 1.040.125,00	$ 46.953.326,00
Diciembre (1 a 20)	$ 30.608.801,00	$ 0,00	$ 30.608.801,00
TOTAL	**$ 267.827.006,25**	**$ 31.500.958,00**	**$ 299.327.964,25**

Tabla N° 2: Describe el valor total previsto en el clausulado para cada ítem, el valor total ejecutado y el saldo a favor del contrato con corte al 20/12/2024

	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR DISPONIBLE
SERVICIO MANTENIMIENTO	$321.392.407	$267.827.006,25	$53.565.400,75
BOLSA DE REPUESTOS	$83.205.096	$31.500.958,00	$51.704.138,00
TOTAL	$404.597.503,00	$299.327.964,25	**$105.269.538,75**

- *Sobre el valor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de la prórroga*:

Mes	Servicio Mensual Mantenimiento P Y C	Bolsa de repuestos mayores durante todo el periodo de la prórroga
Diciembre	$ 15.304.400,00	$13.443.136,75
Enero	$ 45.913.201,00	
Febrero	$ 30.608.801,00	
Total	**$91.826.402,00**	**$13.443.136,75**

El valor del servicio durante el periodo de la prórroga se estimó de la siguiente manera:

- El valor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, tiene un valor fijo mensual establecido en el contrato; para determinar el costo total del servició, se tomó para diciembre y febrero, el valor proporcional por días de servicio prestado, tal como lo señala la cláusula quinta forma de pago, y para enero el valor fijo mensual.
- El valor de la bolsa de repuestos mayores se estableció, considerando la proporcionalidad de los meses anteriores, que corresponde a una proporción de 9.15% mensual, pues de los $ 83.205.096 asignados inicialmente, solo se han ejecutado $ 31.500.958; anotando que siempre es necesario tener recursos disponibles para la bolsa de repuestos, en caso de eventuales daños, y la Supervisión estima que el valor asignado de $13.443.136,75, es una que permite atender los imprevistos que se puedan presentar durante el periodo de la prórroga.

De acuerdo con lo expuesto, se requiere redistribuir el valor de los dos ítems que integran el valor del contrato, para atender la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la previsión de la bolsa de repuestos mayores, durante el periodo de la prórroga, mediante la modificación de la cláusula cuarta, la cual debe quedar así:

> *"CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($404.597.503) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato y se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados.*

DESCRIPCIÓN	*VALOR MENSUAL*	*TOTAL*
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cuartos fríos MSPS ubicado en la zona franca de Bogotá	*$ 45.913.201 Valor Mensual*	***$359.653.408,25***
Bolsa de Repuestos Mayores Valor Fijo.		***$44.944.094,75***
	Valor total	*$404.597.503*

(…)"

2.5 Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

En caso de no suscribir la presente solicitud de prórroga y modificación, el MSPS no contaría con el servicio de mantenimiento de cuartos fríos durante dos meses, se puede correr el riesgo que los equipos presenten fallas y por ende se puedan dañar los biológicos que almacenados, afectando así el cumplimiento del deber de conservar en condiciones óptimas de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial, lo que a su vez, impactaría de forma negativa las prioridades del gobierno nacional en materia de salud pública, prevención y vacunación.

Igualmente, con esta modificación contractual, no se genera un impacto negativo para el MSPS ni para el contratista, toda vez que se mantienen los mismos valores ofertados y adjudicados en el contrato para este servicio, y se trata de un servicio que se paga mediante pagos mensuales vencidos o proporcional a los días de servicio prestado y la demanda de repuestos tiene un carácter aleatorio, según la necesidad ante eventuales daños.

2.6 Conclusión:

De conformidad con los argumentos previamente expuestos, y la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de los cuartos fríos del MSPS, mientras se surte el proceso de contratación para la celebración del nuevo contrato, se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de febrero de 2025 y modificar la

cláusula cuarta valor del contrato, para efectos cubrir el valor del servicio con el saldo a favor del contrato, disponible en la bolsa de repuestos.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

Con corte al 30 de noviembre, el porcentaje de ejecución técnica es del 85,71% y financiera del 71,43%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2024	$404.597.503,00
Valor inicial del contrato	$404.597.503,00
Valor honorarios mensuales	N/A
Valor liberado vigencia 2024	$0,00
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$221.765.837,25
Saldo por pagar Servicio meses noviembre, diciembre 20, y Bolsa de R.M.	$77.562.127,00
Valor de la adición y/o prórroga	$00,00
Saldo a favor del Contrato	$105.269.538,75

Los recursos con que se ampara la presente modificación contractual, están soportados en el saldo a favor del contrato, bajo el registro presupuestal N°410324 del 24/06/2024 por la suma de $105.269.538,75. Para el pago durante la vigencia 2025, se cuenta con autorización para constituir reserva presupuestal autorizada por un valor de $89.965.138,75; la cual fue solicitada mediante radicado N° 2024410000812773.

La prórroga del plazo de ejecución no genera ninguno desequilibro económico al contratista, así como tampoco un perjuicio para la entidad, pues el pago del servicio prestado durante el periodo de la prórroga está soportado en el saldo a favor del contrato, disponible en el registro presupuestal del contrato.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles continúan de la misma manera como se previeron en el estudio previo y las demás cláusulas del contrato objeto de estudio continúan sin modificación alguna.

5. SOLICITUD

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta **20 de febrero de 2025**
- Modificar la Cláusula 4° - Valor, del Clausulado Anexo al Contrato, en el sentido distribuir los valores asignados a cada ítem, la cual en su apartado quedará así:

"CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($404.597.503) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato y se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados.

DESCRIPCIÓN	*VALOR MENSUAL*	*TOTAL*

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cuartos fríos MSPS ubicado en la zona franca de Bogotá	*$ 45.913.201 Valor Mensual*	***$359.653.408,25***
Bolsa de Repuestos Mayores Valor Fijo.		***$44.944.094,75***
	Valor total	*$404.597.503*

(…)"

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Este análisis no aplica para la presente solicitud, al no comprender la adición de recursos.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N° 1226 de 2024, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Aceptación de la ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☑ MODIFICACIÓN ☑ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Juan Guillermo Gamba Hincapie

JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ
Profesional Especializado

Supervisor del Contrato

V° B°

Alexandra Tarazona Carreño

Firmado digitalmente por Alexandra Tarazona Carreño

ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

Anexo(s): 3 archivos con lo enunciado

Elaboró: JGAMBA
Revisó/Aprobó: ATARAZONA